

**ACTA DE MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE “NUEVA CONDUCCIÓN A SAN JOSÉ DE MALCOCINADO Y BADALEJOS DEL ABASTECIMIENTO EN ALTA A LA ZONA GADITANA, T.M. BENALUP Y MEDINA SIDONIA” (Exp. 004-19)**

---

**ASISTENTES**

**Presidente**

José Manuel Galindo García

**Vocales:**

**Secretaria del Consorcio**

Alicia Bernardo Fernández

**Interventor del Consorcio**

Francisco Ruiz López

**Departamento de Administración del Consorcio**

Rocío Flores Machuca

**Secretaria de la Mesa de Contratación**

Ángela M<sup>a</sup> Toro Soto

En Jerez de la Frontera, siendo las 08:30 horas del día 22 de noviembre, se reúnen las personas indicadas al margen, para la adjudicación del procedimiento Abierto simplificado, de la obra del proyecto de “Nueva conducción a San José de Malcocinado y Badalejos del abastecimiento en alta a la zona gaditana, T.M. Benalup y Medina Sidonia” (Exp. 004-19).

Con fecha 21 de octubre de 2019 se procedió a la apertura del sobre único del expediente arriba indicado, habiéndose detectado que las ofertas presentadas por las empresas RIALSA OBRAS, SL y AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, SL, pudieran estar incursas en anormalidad, acordándose requerirles por plazo de 3 días hábiles, a efectos de justificar y desglosar razonada y detalladamente, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, precisando las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Con fecha 15 de noviembre de 2019 tiene entrada la justificación de la valoración de ambas ofertas. Dicha documentación fue remitida al Departamento Técnico, que emitió informe, con fecha 21 de noviembre de 2019, del siguiente tenor literal:

**INFORME SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DEL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO DE “NUEVA CONDUCCIÓN A SAN JOSÉ DE MALCOCINADO Y BADALEJOS DEL ABASTECIMIENTO EN ALTA A LA ZONA GADITANA, T.M. BENALUP Y MEDINA SIDONIA” (EXP. 004-19)**

Con fecha 21 de octubre, se procedió a la apertura del sobre administrativo del procedimiento Abierto simplificado, de la obra del proyecto de “Nueva conducción a San José de Malcocinado y Badalejos del abastecimiento en alta a la zona gaditana, T.M. Benalup y Medina Sidonia” (Exp. 004-19), y al análisis de su contenido. No existiendo errores en la presentación de la documentación por parte de los licitadores se admitieron todas las ofertas presentadas.

Con la apertura del sobre económica se procede a la lectura de las ofertas presentadas, resultando que la baja respecto a la media aritmética, de las mismas, es la siguiente:

VALORACIONES EXP. 004/19		PUNTUACIÓN ECONÓMICA				
LICITANTES	OFERTA	P. ECONÓMICA (60)	DESV./PROM EDIO	P. ECONÓMICA 2 (60)	BAJA	
1	IMESAPI, S.A.	729.205,37 €	12,57	23,26%	14,66	1,89%
2	ACTUA UNFRAESTRUCTURAS, S.L.	667.812,69 €	23,52	12,88%	29,32	10,15%
3	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	659.792,87 €	24,95	11,52%	31,24	11,23%
4	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	629.906,79 €	30,27	6,47%	38,37	15,25%
5	FIRMES Y CARRETERAS, S.A.	626.116,20 €	30,95	5,83%	39,28	15,76%
6	MANUEL ALBA, S.A.	618.490,43 €	32,31	4,54%	41,10	16,79%
7	CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS, S.L.U.	615.672,97 €	32,81	4,07%	41,77	17,17%
8	J.CAMPOAMOR, S.A.	614.412,86 €	33,03	3,85%	42,07	17,33%
9	JERMAT URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	608.036,62 €	34,17	2,78%	43,60	18,19%
10	UTE HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, SA-ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	590.499,61 €	37,30	-0,19%	47,78	20,55%
11	CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.	583.081,86 €	38,62	-1,44%	49,55	21,55%
12	FCC AQUALIA, S.A.	580.480,48 €	39,08	-1,88%	50,17	21,90%
13	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	574.730,96 €	40,11	-2,85%	51,55	22,67%
14	INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA, S.A.	569.331,68 €	41,07	-3,77%	52,84	23,40%
15	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	564.128,91 €	42,00	-4,65%	54,08	24,10%
16	PAVIMENTOS MORALES, S.L.	560.635,62 €	42,62	-5,24%	54,91	24,57%
17	CARMOCON, S.A.	556.622,06 €	43,33	-5,91%	55,87	25,11%
18	ULLASTRES, S.A.	550.833,02 €	44,37	-6,89%	57,25	25,89%
19	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORRA, S.A.	539.332,32 €	46,42	-8,84%	60,00	27,44%
20	RIALSA OBRAS, S.L.	521.642,17 €	49,57	-11,83%		29,82%
21	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	463.116,64 €	60,00	-21,72%		37,69%

La Mesa de contratación reunida en este mismo acto, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas, y conforme a los artículos 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el RGLCAP, acuerda otorgar a las empresas **RIALSA OBRAS S.L.** y **AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.**, trámite de audiencia, por plazo de 3 días hábiles, a fin de que pueda justificar la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma, por ser considerada desproporcionada y anormal.

Vista la documentación presentada por las empresas incursas en oferta anormalmente baja, se informa lo siguiente:

La justificación presentada por AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., incluye un desglose de los costes indirectos con la relación de técnicos y administradores que participarán en los

trabajos, sin embargo, dicha relación no cumple con las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas al no incluir al técnico en topografía con dedicación completa y tampoco al Técnico de Calidad o al Coordinador de Seguridad y Salud por parte de la empresa. Se trata de tres efectivos al que el citado PPT califica de carácter esencial a los efectos de resolución del contrato.

La no inclusión de efectivos para el control, seguimiento y atención a la seguridad de los trabajadores redundará en una merma considerable de la precariedad y calidad de los trabajos ofertados por concentrarse dichas actividades en el Jefe de Obra cuya atención debe centrarse en garantizar una producción para cumplir los plazos y el presupuesto.

Por otra parte, la justificación presentada por RIALSA OBRAS, S.A. que incluye una exhaustiva relación de precios unitarios de todos los servicios y materiales recogidos en el pliego, así como el presupuesto desglosado en Costes Directos y Costes Indirectos, ofrece así mismo un esquema de recursos humanos que no se adecua a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas lo que dificultaría la firma del contrato en caso de resultar adjudicatarios. Rialsa, presupuesto el coste del apoyo del departamento administrativo de la empresa pero no incorpora el coste de la figura del Delegado, el responsable de calidad, el coordinador de seguridad y salud. Además oferta a tiempo parcial el técnico en topografía.

#### Conclusión.

El incumplimiento de la adscripción de medios que se indica en el Pliego de Prescripciones, sería causa de resolución del contrato por lo que la aceptación de las ofertas presentadas supondría un inconveniente a la firma del contrato y más tarde durante la ejecución de los trabajos y atendiendo al criterio de calidad de la oferta presentada no existen garantías de su cumplimiento en el transcurso de las actuaciones en la medida en que no se contempla, en ninguna de las dos justificaciones presentadas, ni la figura del responsable del control de calidad. Así pues atendiendo al criterio de licitación que inspira la nueva LCSP que persigue la mejor relación calidad-precio en las ofertas presentadas, no sería razonable proponer a la mesa de contratación la aceptación de las ofertas presentadas.

Visto lo anterior y en base a lo indicado en el artículo 149.6 de la LCSP (9/2017 de 8 de noviembre), se estima que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por los licitadores y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso, como consecuencia de la inclusión de valores anormales, por lo que se propone a la Mesa de Contratación la exclusión de las ofertas presentadas.

En vista del informe relacionado, la mesa de contratación conforme a la propuesta del técnico, acuerda desestimar la justificación presentada por las empresas **RIALSA OBRAS, SL y AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, SL**, y propone al Órgano de Contratación excluir a dichas empresas, de forma que la clasificación del concurso sería la siguiente:

VALORACIONES EXP. 004/19		PUNTUACIÓN ECONÓMICA					PUNTUACIÓN TÉCNICA								TOTAL
licitantes	OFERTA	P. ECONÓMICA (60)	DESV.PROM EDIO	P. ECONÓMICA 2 (60)	BAJA	PLAZO (meses)	PUNTO S (10)	GARANTÍ A (años)	PUNTOS (4)	DIÁMETR O PE	PUNTOS (11)	DIÁMETRO FD	PUNTOS (15)		
1	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	539.332,32 €	46,42	-8,84%	60,00	27,44%	3,00	5,46	3,00	4,00	75% 250	6,00	Fundición dúctil 200	15,00	90,46
2	UTE HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, SA-ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	590.499,61 €	37,30	-0,19%	47,78	20,55%	2,30	9,29	3,00	4,00	75% 280	11,00	Fundición dúctil	15,00	87,07
3	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	574.730,96 €	40,11	-2,85%	51,55	22,67%	2,17	10,00	3,00	4,00	75% 250	6,00	Fundición dúctil	15,00	86,55
4	CARMOCON, S.A.	556.622,06 €	43,33	-5,91%	55,87	25,11%	3,00	5,46	3,00	4,00	75% 250	6,00	Fundición dúctil	15,00	86,34
5	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	564.128,91 €	42,00	-4,65%	54,08	24,10%	3,00	5,46	3,00	4,00	75% 250	6,00	Fundición dúctil 250	15,00	84,54
6	ULLASTRES, S.A.	550.833,02 €	44,37	-6,89%	57,25	25,89%	2,50	8,20	3,00	4,00			Fundición dúctil 200	15,00	84,45
7	PAVIMENTOS MORALES, S.L.	560.635,62 €	42,62	-5,24%	54,91	24,57%	3,00	5,46	3,00	4,00			Fundición dúctil 200	15,00	79,38
8	INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA, S.A.	569.331,68 €	41,07	-3,77%	52,84	23,40%	3,00	5,46	3,00	4,00			Fundición dúctil	15,00	77,30
9	FCC AQUALIA, S.A.	580.480,48 €	39,08	-1,88%	50,17	21,90%	3,12	4,81	3,00	4,00	100% 225	3,00	Fundición dúctil 200	15,00	76,99
10	FIRMES Y CARRETERAS, S.A.	626.116,20 €	30,95	5,83%	39,28	15,76%	3,00	5,46	3,00	4,00	75% 280	11,00	Fundición dúctil	15,00	74,74
11	CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS, S.L.U	615.672,97 €	32,81	4,07%	41,77	17,17%	3,00	5,46	3,00	4,00	100% 250	6,00	Fundición dúctil	15,00	72,24
12	MANUEL ALBA, S.A	618.490,43 €	32,31	4,54%	41,10	16,79%	3,00	5,46	3,00	4,00	75% 250	6,00	Fundición dúctil	15,00	71,56
13	CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO, S.L.	583.081,86 €	38,62	-1,44%	49,55	21,55%	4,00	0,00	3,00	4,00			Fundición dúctil	15,00	68,55
14	JERMAT URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	608.036,62 €	34,17	2,78%	43,60	18,19%	3,00	5,46	3,00	4,00			Fundición dúctil 200	15,00	68,06
15	ACTUA UNFRAESTRUCTURAS, S.L.	667.812,69 €	23,52	12,88%	29,32	10,15%	2,89	6,05	3,00	4,00	75% 280	11,00	Fundición dúctil	15,00	65,37
16	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	659.792,87 €	24,95	11,52%	31,24	11,23%	3,50	2,73	3,00	4,00	75% 280	11,00	Fundición dúctil	15,00	63,97
17	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	629.906,79 €	30,27	6,47%	38,37	15,25%	3,00	5,46	3,00	4,00	75% 250	6,00			53,84
18	J.CAMPOAMOR, S.A.	614.412,86 €	33,03	3,85%	42,07	17,33%	3,12	4,83	1,00	0,00					46,91
19	IMESAPI, S.A	729.205,37 €	12,57	23,26%	14,66	1,89%	3,50	2,73	2,00	2,00	75% 250	6,00	Fundición dúctil	15,00	40,39
20	RIALSA OBRAS, S.L.	521.642,17 €	49,57	-11,83%		29,82%									
21	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS,	463.116,64 €	60,00	-21,72%		37,69%									

La Mesa de contratación, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la obra del proyecto de "Nueva conducción a San José de Malcocinado y Badalejos del abastecimiento en alta a la zona gaditana, T.M. Benalup y Medina Sidonia", a **ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, SA**, con CIF **A78424900**.

Visto el certificado de inscripción en el ROLECE de dicha empresa, la mesa le requiere de conformidad con el artículo 159 f) 3º y 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de LCSP y lo establecido en el PCAP, cláusula 10.5, para que presente, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES la siguiente documentación:

- 1.- Documentos acreditativos de la representación.
- 2.- Documento acreditativo de la clasificación de la empresa.
- 3.- Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

- 4.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

5.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

6.- Personas trabajadoras con discapacidad.

7.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

8.- Garantía definitiva:

Resguardo acreditativo de la constitución, en la Tesorería del CAZG, de una garantía por importe de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (26.966,62 €)**, equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 08:40 horas en el lugar y fecha anteriormente citados, y para que conste se extiende la presente acta que firman los componentes

**Presidente**

Fdo.: José Manuel Galindo García

**Vocales:**

**Secretaria del Consorcio**

Fdo.: Alicia Bernardo Fernández

**Interventor del Consorcio**

Fdo.: Francisco Ruiz López

**Departamento de Administración**

Fdo.: Rocío Flores Machuca

**Secretaria Mesa de Contratación**

Fdo.: Ángela M<sup>a</sup> Toro Soto